



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0288

Juan Carlos Martínez C.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 62 SESENTA Y DOS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Segunda Sesión del Ayuntamiento 2024-2027**, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Toma de Protesta de la C. Mariana Domínguez González como Síndica Municipal.**
- III. **Clausura de Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, por lo que se aprecia que se encuentran presente 8 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los Regidores Salvador Boyso Flores, Ramiro Díaz Martínez y Agustín Orozco León, se encuentran en el supuesto del artículo 113, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y con aprobación del Ayuntamiento en votación de 8 ocho votos a favor y 0 cero en contra justifican las inasistencias.

**II. Toma de Protesta de la C. Mariana Domínguez González como Síndica Municipal.** Una vez concedida la licencia a la Síndica Propietaria Martha Lourdes Ortega Roque, el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, con fundamento en el artículo 51 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a la Sesión a la Ciudadana Mariana Domínguez González a fin de que, como Síndica Suplente, asuma el cargo que en consecuencia le ha confiado la ciudadanía votante, según consta en el Acta de Mayoría y Validez de la elección en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acto seguido, el Presidente Municipal toma la protesta de la Ciudadana Mariana Domínguez González, ante el Ayuntamiento con las siguientes palabras: "Ciudadana Mariana Domínguez González, ¿Protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de



Juan Carlos Martínez C.

Guanajuato, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndica Municipal que el pueblo le ha conferido, procurando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de este Municipio?" a lo que responde "¡Sí, protesto!" agregando el Presidente Municipal: "Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo reconozcan, y si no, que se lo demanden. ¡Felicidades!"

Una vez que asume el cargo la Síndica Mariana Domínguez González, el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón conforme al artículo 78 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, propone al Pleno ratificar las Comisiones y Comités que conforman los integrantes del Ayuntamiento para que, con ello, la Síndica continúe presidiendo aquellas que presidía la Síndica con licencia; así mismo, se le concedan facultades suficientes de representación ante cualquier tipo de autoridades y para toda clase de actos administrativos. Después de que el Ayuntamiento testimonió la aceptación del cargo, en votación de 9 votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente:

**PRIMERO. Se ratifican las Comisiones y Comités que conforman los integrantes del Ayuntamiento a fin de que la Síndica continúe presidiendo aquellas que presidía la Síndica con licencia. SEGUNDO. Se aprueba que la Ciudadana Mariana Domínguez González, Síndica Municipal, además de las atribuciones que le confiere la Ley, tenga facultades suficientes de representación ante cualquier tipo de autoridades y para toda clase de actos administrativos, acreditando su personalidad. TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Guanajuato, al Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para su conocimiento. ....**

**III. Clausura de Sesión. Clausura de Sesión.** Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

